



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000220-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 MAY 2014

## VISTO:

El Oficio N° 004-2014-EF/51.04 de fecha 09 de Abril de 2014; de la Dirección General de Contabilidad Pública, en la cual señala omiso a la presentación de la información para la Cuenta General de la República para el año fiscal 2013, y el Memorando N° 80-A-2014/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRPPAT-GR. De fecha 28 de febrero del 2014 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2013";

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2014-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, establece los lineamientos técnicos y legales para el cumplimiento de la "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado, correspondiente al Año Fiscal 2013";

Que, así mismo de acuerdo al considerando precedente, materia de esta resolución, es necesario formalizar y regularizar las diferentes Modificaciones Presupuestarias realizadas al interior del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, que no fueron formalizadas en su oportunidad, entre Unidades Ejecutoras pertenecientes al Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes; actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes s/247,552.00 y como habilitada la Unidad Ejecutora 100 Agricultura s/. 247,552.00; a fin de cumplir con atender lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Oficio mencionado en la parte expositiva del presente acto administrativo; deslindando todo tipo de

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000220 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 23 MAY 2014

responsabilidad que pudiera haberse generado con la presente modificación; fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario *emitir la resolución autoritativa* correspondiente, a fin de cumplir con la debida presentación de la información para la Cuenta General de la República, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

De, conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2013" en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** en vía de regularización las modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional de Tumbes, para el Año Fiscal 2013; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por una suma de **DOSIENTOS CUARENTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS Y /100 NUEVOS SOLES (S/. 247,552.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000220 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 MAY 2014

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Acciones Presupuestales que No Resultan en Productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.  
 FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad.  
 DIVISION FUNC : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.  
 GRUPO FUNC : 0035 Prevención de Desastres.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **247,552.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SESE CENTRAL

**247,552.00**

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Acciones Presupuestales que No Resultan en Productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5 000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego  
 FUNCION : 10 Agropecuaria.  
 DIVISION FUNC : 023 Agrario.  
 GRUPO FUNC : 0050 Infraestructura de Riego  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **247,552.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA

**247,552.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**247,552.00**

**ARTICULO 2°:** LA Unidad Ejecutora 100 Agricultura, cautelara el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente resolución, la misma que no convalida acciones del gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentren restringidos en la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013, bajo responsabilidad del titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° 0000220 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 23 MAY 2014

quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora.

**ARTÍCULO 3°:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobados en la presente resolución, debiendo desagregar a nivel de específicas de gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

**ARTICULO 4°:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Handwritten signature of Gerardo Fidel Viñas Dioses

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

